

de Lluís Robal Sanchez fernandez y Juan de Hea Lopez de este
Verindario, presentes tambien los referidos, en consecuencia de la w-
licencia que dirigieron y presentaron a este Ayuntamiento y de
la gracia que les ha concedido, dho Sr. Comisionado, lo introduyo
de la mano en el indicado parage y señalando a cada uno la
mitad de el corral por una linea recta transversal que sale
de la esquina de la casa de dho Juan de Hea al angulo que for-
man las dos paredes de Lluís Robal Sanchez y Juan de Hea
les dio posesion real actual, corporal vel cubil de dicho terre-
no que tomaron quiera y pacificamente sin oposicion de
persona alguna haciendo acto verdadero de ella, quedan-
do por del Juan de Hea Lopez la parte situada contra un
casa que esta al lado del Norte, y por del Lluís Robal
del Medio dia, y a ello fueron testigos D. Miguel Sanchez
Gonzalez, Antonio de Mayo y otros. Muño de este ve-
rindario: cuyas posesiones y dio el Comisionado sin perjuicio
de tercero que mejor derecho justifique, y en uso de lo pri-
vilegio y regaliam de que esta villa goza, y en desempe-
ño de la Comision que se le ha confiado, y lo firmo con
el D. Miguel Sanchez que lo hace por lo nuevamente
poseionado que no sabe y se concluyo este auto de que
doy fee =

Alonso Marsilla
torrecilla

Miguel Sanchez
Gonzalez

Antemi:
Juan Pedro Ortega
fernandez

